



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PROPUESTA POR LA COMISIÓN PARITARIA DE VIGILANCIA, INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO (CPVIE) EN LA REUNIÓN DE 27 DE ENERO DE 2022 RELATIVA A LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE REINGRESOS Y TRASLADOS.**

El pasado 27 de enero de 2022 tuvo lugar una reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del Convenio Colectivo de la Agencia Tributaria (C.P.V.I.E.) . En ella se examinaron diferentes solicitudes de traslados y reingresos procediéndose a efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas.

En consecuencia, y conforme establece el artículo 23.5 del Convenio Colectivo, RESUELVO aprobar la adjudicación de plazas propuestas por la C.P.V.I.E. tal y como se indica a continuación:

**A) TRASLADOS ART. 23 CONVENIO COLECTIVO**

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	CENTRO DE ORIGEN	DESTINO ADJUDICADO	NUEVA CAT
	ACTUAL			
GANADO LÓPEZ, ADRIÁN	Aux. Adm. E Inform (C.R.)	Adm. El Escorial (Madrid)	D.E. Valencia	TELEFONISTA
PADILLA PULIDO, DANIEL	Ordenanza	D.E. Castilla-La Mancha (Toledo)	Delg. Jaén	la misma
PORTELA ARANGUREN, BLANCA	Aux. Adm. E Inform (C.R.)	Admón. Fermin Caballero (Madrid)	SS.CC. (Unidad de Gestión del Conocimiento)	TELEFONISTA
SÁEZ SÁNCHEZ, JORGE	Encargado/a	SS.CC. Gest. Econ.(Reg.Int.)	D. E. Madrid	la misma
SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ MARCIANO	Ordenanza	D.E. Castilla y León (Valladolid)	Deleg. Burgos	la misma

**B) REINGRESOS ART. 23 CONVENIO COLECTIVO**

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	CENTRO DE ORIGEN	TIPO EXC.	DESTINO ADJUDICADO	NUEVA CAT
	ACTUAL				
CASAS CINTAS, ÁNGEL	Aux. Adm. E Inform (C.R.)	Admón. Horta (Barcelona)	Exc. Incompatibilidad	Admón. Olot (Girona)	TELEFONISTA
JIMÉNEZ PÉREZ, ANA MARÍA ISABEL	Telefonista	D.E. Valencia	Exc. Int. Particular	D.E. Valencia	la misma
RIVERA MARCOS, M <sup>a</sup> CONSOLACIÓN	Aux. Adm. E Inform (C.R.)	Admón. Lanzarote (Las Palmas)	Exc. Agrup. Familiar	D.E. Valencia	TELEFONISTA

Esta resolución debe publicarse el día 28 de febrero de 2022, en todos los centros de trabajo que se vean afectados por los reingresos y traslados efectuados, iniciándose el cómputo de plazos para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, el 1 de marzo de 2022 el plazo de incorporación será de tres días hábiles si el traslado no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia o se trata de un reingreso.

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RR.HH, Marta Somarriba Victoria

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL Y SR. SUBIDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES.